



EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS DE VÍAS – EMAVÍAS GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna **EMAVÍAS/UAI/REV N° 001/2024**, correspondiente a la “Revisión sobre la Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías – Doble Percepción, correspondiente a la Gestión 2023, en cumplimiento al numeral IV del artículo 24 del Decreto Supremo N° 4848 de 28 de diciembre de 2022, y al Plan Anual de Actividades 2024 de la Unidad de Auditoría Interna

Objetivo.- Revisar el Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías – EMAVÍAS.

Objeto.- Se encuentra constituido, por:

- El Protocolo de Actuación del Sistema de Administración y Gestión de Personal, aprobado con Resolución Administrativa N° 065/2021 del 13 de abril de 2021.
- Los Procedimientos “Gestión de Centralización de Planillas” y “Gestión de Administración de Personal”, aprobados con Resolución Administrativa N° 126/2023, de fecha 10 de agosto de 2023
- Documentos de sustento: Escala Salarial vigente de la EMAVÍAS, Cuadros de equivalencia de la EMAVÍAS, Documentación consignada en los Files personales de los trabajadores de la EMPRESA, Planillas Mensuales de Sueldos y Salarios, Registros de Ejecución de Gastos, por concepto de pago de sueldos al personal de la EMPRESA, Registros de Ejecución de Gastos, por concepto de pago a los Consultores Individuales de Línea y Otra documentación relacionada con la Revisión.

Como resultado de la Revisión sobre la Verificación del Cumplimiento de los Procedimientos Específicos para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público, de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVÍAS), correspondiente a la gestión 2023, identificamos las siguientes deficiencias de control interno:

- 3.1 Observaciones al contenido del Formulario de Declaración de Incompatibilidad.
- 3.2 Actividades de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos sin evidencia
- 3.3 Planillas de sueldos y salarios efectuadas en formato Excel, no reveladas en las políticas contables de las Notas a los Estados Financieros.
- 3.4 Solicitudes y pago con cheque, no procedimentados



La Paz, 28 de noviembre de 2024